

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 003/2023 caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Cecilia Lucía Fraire**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/01/2023.

Que en fecha 24/08/2020 la Comisión de Posgrado de nuestra Facultad aceptó la inscripción de la citada en la carrera en cuestión.

Que se debe dar cumplimiento a las pautas establecidas en la Ordenanza 1337, Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, Punto 1.7, Condiciones de Admisión, en relación a los aspirantes a ingresar que no posean título de Ingeniero/a.

Que la Lic. Fraire ingresó a la carrera con título de Licenciada en Organización Industrial, otorgado por la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución de admisión a la carrera.

Que por tratarse de una egresada la Comisión de Enseñanza y Posgrado considera conveniente ratificar y convalidar dicha admisión.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y admitir en la Carrera **Especialización en Ingeniería en Calidad** a la **Lic. Cecilia Lucía Fraire, LU N°10- 27572, DNI N° 37.959.906.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 046

sj
plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

